



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **105-15**

Salta, **10 ABR 2015**
Expediente N° **12.365/14**

VISTO la Resolución D N° 311/14 y D N° 404/14 de esta Facultad, mediante las cuales se realizó la adquisición de material Bibliográfico para docentes y Biblioteca de nuestra Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la firmas Alfredo Roberto Nuñez informa la imposibilidad en proveer los ítems 10, 18, 32, 57, 70, 94 y 95, adjudicados por Res N° 404/14 y las Órdenes de Compra N° 34/14, por problemas de importación que son de público conocimiento y ajenos a su firma, y que tiene disponible dos ejemplares mas, para cubrir la cantidad que fue solicitada originalmente.

Que se dio conocimiento a la comisión evaluadora que entendió en el proceso licitatorio, aconsejando adquirir los dos ejemplares del ítem N° 125 "Dietoterapia de Krause.

Que la misma es elevada a la señora decana de la Facultad Lic. Maria I. Passamai de Zeitune, para su toma de conocimiento.

Que el Decreto 893/12 Régimen de Contrataciones del Estado capítulo IV Circunstancias Accidentales, en su Art N° 120 contempla que las penalidades de este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor.

Que la modificación sugerida se encuadra en lo previsto en el Artículo 120 Dto 893/12; 12 a) y 14 del Decreto N° 1023/01, siendo facultad y obligación de la autoridad administrativa, interpretar toda cuestión vinculada con la contratación desde el inicio hasta la finalización de la ejecución del contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

 **ARTICULO 1º: RESCINDIR** los ítems adjudicados mediante Res.404/14 D a la firma Alfredo Roberto Nuñez, por las razones expuestas en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



105-15

RESOLUCION -D- N°

10 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.365/14

Item N°	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
10	1	Investigación científica en ciencias de la salud	\$ 1290	\$ 1290
18	2	Clasificación de intervenciones de enfermería (nic)	\$ 739,60	\$ 1479,20
32	1	Experimentos en la cocina : la cocción, el asado, el horneado	\$ 945,00	\$ 945,00
57	1	Educación para el conteo de hidratos de carbono	\$ 248,00	\$ 248,00
70	3	Guía de nutrición pediátrica hospitalaria	\$ 454,00	\$ 1362,00
94	1	Guía de supervivencia para enfermería hospitalaria	\$ 455,80	\$ 455,80
95	5	Obstetricia y Ginecología	\$ 211,50	\$ 1057,50

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma Alfredo Roberto Nuñez CUIT N° 20-07803868-4 el importe de PESOS DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$2.734,00) por el siguiente ítem:

Item N°	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
125	2	Dietoterapia de krausse	\$ 1367	\$ 2734

ARTICULO 3º: DESAFECTAR el importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.103,50) de la partida correspondiente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y comunicar al Departamento de Patrimonio de esta facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LILIANA PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa